

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22364 MADRID

Edicto

Doña Yolanda Peña Jiménez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil Número 10 de Madrid, anuncia:

1.º Que en el procedimiento n.º 177/2010 por auto de fecha 10 de junio de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Industrias Auxiliares Cimar, S.A.U., CIF n.º a28233427, con domicilio en Polígono Industrial La Catueña, c/ Avda. de la Industria, n.º 10, de Fuenlabrada (Madrid), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicho domicilio.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la LC).

Madrid, 10 de junio de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100049131-1